



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 17 de febrero de 2012.

VISTO: la Resolución N° 955 de fecha 4 de noviembre de 2011, mediante la cual se autoriza la realización del 2º Plenario Interjuntas del Área Metropolitana, el sábado 19 de noviembre de 2011, en la ciudad de Canelones.

RESULTANDO: que en dicho Plenario participaron las Comisiones de Montevideo, San José, Florida y Canelones, emanando conclusiones de los Grupos Asesores en materia de "Salud, Cuidado del Medio Ambiente y Políticas de Vivienda y Ordenamiento Territorial", "Desarrollo y Protección de las Cadenas Productivas", "Turismo, Cultura y Deporte" y "Tránsito y Transporte".

CONSIDERANDO: que se impulsaron diferentes propuestas que culminaron en la aprobación de las conclusiones que se agregan en las presentes actuaciones, asimismo corresponde ratificarlas, comunicándolo a las homónimas Comisiones.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Ratifícase las conclusiones emanadas del 2º Plenario Interjuntas del Área Metropolitana realizado en la ciudad de Canelones el 19 de noviembre de 2011, las que se adjuntan a la presente Resolución.

2.- Comuníquese a las Juntas Departamentales de Montevideo, San José y Florida la presente Resolución.

3.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 204/10 Entrada N° 1636/11


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta